



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 252-2018.

ADENDUM AL CONTRATO DE AMPLIACION EN LA SALA DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL E (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA LEMPIRA S. DE. R.L. No 252-2018.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA** hondureño, mayor de edad, Casado, Empresario, identidad No 0604-1965-00031 con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa , Departamento de Francisco Morazán, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA LEMPIRA S. de R. L.** según escritura pública número 170 con número 49, del tomo 617 del Registro Mercantil de Francisco Morazán con facultades suficientes para suscribir este tipo de Adendum quien para los efectos de este Adendum se denominara "**EL CONTRATISTA** "; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE AMPLIACION EN LA SALA DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL E (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA LEMPIRA S. DE. R.L. No 252-2018.** , el cual modifica la Cláusula Segunda, Clausula Vigésima Primera del Contrato original; el que se regirá por la Clausulas y Condiciones legales siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Memorando No 654-DEI-IHSS de fecha 8 de enero de 2019, Memorando No 239-GAYF de fecha 8 de enero de 2019, en referencia a la solicitud de ampliación de plazo solicitada a la Gerencia administrativa y Financiera del IHSS, mediante memorando 206-GAYF de fecha 7 de Enero del año 2019 a favor de la empresa **LA EMPRESA LEMPIRA S. de R.L.** se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE AMPLIACION EN LA SALA DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL E (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA LEMPIRA S. DE. R.L. No 252-2018.** para lo cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

mismo, por un periodo de 05 días hábiles a partir del 09 de enero de 2019 al 15 de enero de 2019, por el servicio que será prestado para la Ampliación de sala de cardiología en el Hospital de Especialidades IHSS, por lo que se modifica la cláusula **DECIMA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, la cual se leerá de la siguiente manera **DECIMA QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA QUINTA : VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente será efectivo por un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del 10 de enero de 2019 al 15 de enero de 2019, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero señor **JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de Enero del dos mil diecinueve.



DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS



SEÑOR. JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA
REPRESENTANTE LEGAL“(LEMPIRA S de R .L)

Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de IMYSG
Depto. de Presupuesto./BE